



NUR <11001-62-01-001-2007-00454-00
Ubicación 20085
Condenado JHON ALEXANDER MONTES SOTO
C.C # 79881813

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 23 de diciembre de 2021, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia 74 del VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 24 de diciembre de 2021.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO

JULIO NEL TORRES QUINTERO

NUR <11001-62-01-001-2007-00454-00
Ubicación 20085
Condenado JHON ALEXANDER MONTES SOTO
C.C # 79881813

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 27 de Diciembre de 2021, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 28 de Diciembre de 2021.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☒ se presentó escrito.

EL SECRETARIO

JULIO NEL TORRES QUINTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO A DECIDIR

Conforme con la solicitud elevada por JHON ALEXANDER MONTES SOTO, se estudia la posibilidad de reconocer libertad por pena cumplida.

ANTECEDENTES

El 18 de enero de 2007, el Juzgado 6° Penal del Circuito Especializado de Bogotá, condenó a JHON ALEXANDER MONTES SOTO a la pena principal de 228 meses de prisión, multa de 3.333,33 SMLMV, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por 20 años, como coautor del delito de secuestro extorsivo agravado, sin reconocer la suspensión condicional de la ejecución de la pena ni la prisión domiciliaria. El 28 de mayo de 2008, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá confirmó la decisión. El penado se encuentra detenido por cuenta de estas diligencias desde el 20 de noviembre de 2007.

PETICIÓN

Aduce el penado en aplicación del principio de favorabilidad se debe reconocer su libertad por cumplimiento total de la misma.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

JHON ALEXANDER MONTES SOTO, se halla detenido en forma continua e ininterrumpida por razón de este proceso desde el 20 de noviembre de 2007, completando a la fecha en ese estado 168 meses 02 días, a los que se debe sumar las redenciones reconocidas de la siguiente manera:

Fecha Auto	Meses	Días
22/12/2009	00	28
28/07/2011	02	09
19/08/2011	00	17
18/09/2012	02	18
22/02/2013	01	20.75
15/07/2013	04	01

23/12/2013	02	16
19/08/2014	01	09
23/02/2015	01	02
13/03/2015	01	27.75
14/05/2015	02	18
15/10/2015	00	10
27/02/2016	06	25
15/02/2018	03	14.25
09/04/2018	03	00.75
19/10/2018	01	15
12/12/2019	02	26.5
26/01/2021	04	20
SUB-TOTAL	35+09	278 = 09 m 08 d
TOTAL	44	08

Sumada la detención física (168 m 02 d), a las redenciones reconocidas (44 m 08 d), completa 212 meses 10 días, que resultan inferiores a la sanción de 228 meses de prisión, razón por la cual la libertad por cumplimiento de la pena se negará.

De todas formas, se oficiará al Centro de Reclusión La Picota, para que envíen los documentos que registre el penado para el estudio de redención de pena.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR a JHON ALEXANDER MONTES SOTO, identificado con el C.C. 19.673.684, la libertad por pena cumplida.

SEGUNDO: OFICIAR al Establecimiento Penitenciario y Carcelario COBOG La Picota de esta capital, para que envíe los documentos que registre el penado para el estudio de libertad condicional.

TERCERO: SEÑALAR que contra esta providencia proceden los recursos de reposición y de apelación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



[Signature]
ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ
JUEZ

Unidad de Servicios Administrativos Juzgado de
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

En la Fecha *16/12/21* Notifiqué por Estado No *24*



**JUZGADO 29 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

UBICACIÓN T-B - P-4

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO
CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO
DE BOGOTA "COMEB"**

NUMERO INTERNO: MONITES - 20085

TIPO DE ACTUACION:

A.S. **A.I.** X **OFI.** **OTRO** **Nro.**

FECHA DE ACTUACION: 22-Nov-21

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 24/11/21

NOMBRE DE INTERNO (PPL): JOHN. MONITES

CC: 79871813

TD: 63659

FIRMA DEL PPL [Firma]

HUELLA DACTILAR:



